



**RESOLUCION N° 004**

**FECHA: 2 de septiembre de 2016**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNAN EL REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES, EL DE LOS EGRESADOS Y EL DE LOS DOCENTES EN EL COMITÉ CURRICULAR DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR SECCIONAL AGUACHICA”**

**EL VICERRECTOR GENERAL DE LA SECCIONAL DE AGUACHICA DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**

*En uso de la delegación conferida en el artículo 6° del Acuerdo 026 del 10 de Junio de 2016,*

**CONSIDERANDO**

Que, mediante Acuerdo 026 del 10 de Junio de 2016 el Consejo Académico creó y reglamento los Comités Curriculares de los Programas Académicos de la Universidad Popular del Cesar- Seccional Aguachica.

Que, el artículo 6° del Acuerdo 026 del 10 de Junio de 2016 dispone que el comité curricular de cada programa académico estará conformado además del Director Académico, del Coordinador del Programa y de un Secretario, también por un Representante de los Docentes, Estudiantes y Egresados, por esto, se hace necesario designar cada uno de estos últimos.

Que, según el artículo sexto del Acuerdo 026 del 10 de Junio de 2016 la designación del Representante de los Docentes, Estudiantes y Egresados la realizara mediante Acto Administrativo el Vicerrector General de la Seccional de Aguachica de la Universidad Popular del Cesar se temas que remiten los representantes de los docentes, egresados y estudiantes del Consejo de Programas Académicos respectivamente.

En mérito de lo expuesto, el Vicerrector General de la Seccional de Aguachica de la Universidad Popular del Cesar,

**RESUELVE**

**PRIMERO:- Designase como Representante de los Docentes ante el Comité Curricular** del programa de Tecnología Agropecuaria de la Seccional de Aguachica de la Universidad Popular del Cesar a **ROQUE MAURICIO RINCÓN GALVIS** identificado con cedula de ciudadanía número 9.693.258..

**SEGUNDO:- Designase como Representante de los Estudiantes ante el Comité de Autoevaluación** del programa de Tecnología Agropecuaria de la Seccional de Aguachica de la Universidad Popular del Cesar a **DIANA MARÍA QUINTERO CAAMAÑO** identificado con cedula de ciudadanía número 49.668.160.

**TERCERO:- Designase como Representante de los Egresados ante el Comité de Autoevaluación** del programa de Tecnología Agropecuaria de la Seccional de Aguachica de la Universidad Popular del Cesar a **ASTRID YOLANDA ELJURE GONZÁLEZ** identificado con cedula de ciudadanía número 1.065.891.730.

**CUARTO:-** La presente designación no vincula laboralmente al Docente, Egresado y Estudiante con la Universidad Popular del Cesar, por lo que la misma no genera preexistencia de relación laboral y no resultan aplicables normas de carácter laboral; pues lo realizado obedece a una simple colaboración con la Universidad. Como tampoco genera obligación para la Universidad de mantener vinculado al Docente en las cargas académicas de la Seccional de Aguachica.

**QUINTO:-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y deja sin efectos las disposiciones que le sean contrarias.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Aguachica a los

**ARLEY DOMÍNGUEZ QUINTERO**

Vicerrector General de Seccional  
UPC-Aguachica